NATIONS UNIES HAUT COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME



UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

Téléfax: (41-22) 917 90 12

Télégrammes: UNATIONS, GENEVE

Téléx: 41 29 62

Téléphone: (41-22) 9179193 Internet www.ohchr.org E-mail: ghabtom@ohchr.org



Address: Palais des Nations CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE: GH / ST

27 de agosto de 2010

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para informarle que en el curso de su 77º reunión, el Comité examinó, de forma preliminar y en virtud de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, la información recibida sobre la situación del pueblo Emberá Katío habitando el alto Sinú.

Según dicha información, la presa Urrá I fue construida en el año 2000 dentro de las tierras ancestrales del pueblo Emberá Katío e inundó 7,400 hectáreas de sus tierras. El Comité expresa su preocupación que la construcción de esta presa parece tener un impacto negativo sobre el pueblo Emberá, su cultura y su sustento. El Comité también expresa preocupación por la información recibida según la cual las concesiones negociadas por el pueblo Emberá Katío han sido total o parcialmente incumplidas; y que ha ocurrido violencia en la reserva indígena entre los grupos paramilitares y exparamilitares misma que ha resultado en muertes, amenazas y desplazamientos de pueblos indígenas.

Según la información recibida, el Estado parte se comprometió a no construir la Presa Urrá II, sin embargo, en el año 2008, reactivó este proyecto. Se alega que la construcción inundará 57, 000 hectáreas en la cuenca alta del río Sinú, y afectará a la población Emabará Katío. Además, según la información recibida, en el año 2009, el Ministerio de Medio Ambiente negó el permiso para el estudio ambiental para construir la presa de Urrá II, pero la empresa Urra ha tratado de apelar esta decisión.

El Comité expresa su preocupación por información alegando que desde la reactivación del proyecto de la presa Urrá II, la reserva indígena ha sido ocupada por el ejército y las milicias colombianos, a pesar de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la adopción de medidas preventivas a fin de proteger los derechos fundamentales del pueblo Emberá Katío.

H.E. M. Angelino GARZÓN Ambassador, Permanent Representative Permanent Mission of Colombia to UNOG Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Genève

Fax: 022 791 07 87

A la luz de lo anterior, el Comité insta al Estado parte a proporcionar al Comité información sobre la situación del pueblo Emberá Katío y, en particular sobre el proyecto de construcción de la presa Urrá II dentro de tierras ancestrales. El Comité también insta al Estado parte a cumplir plenamente con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que exige, en particular, adoptar medidas preventivas para proteger los derechos fundamentales del pueblo Emberá Katío. Igualmente, el Comité reitera al Estado parte que consulte con el pueblo Emberá Katío previo a cualquier proyecto en sus tierras ancestrales, y a protegerlo de ser víctimas de la violencia, de conformidad con las observaciones finales aprobadas por el Comité en su 75ª sesión, en agosto de 2009 (CERD/COL/CO/14, párrafo 19).

De conformidad con el artículo 9 (1) de la Convención y el artículo 65 de su Reglamento interno, el Comité pide al Estado parte que presente la información solicitada antes del 31 de enero de 2011.

Permítame, Excelencia, reiterar el deseo del Comité de seguir participando en un diálogo constructivo con el Gobierno de Colombia, con miras a prestarle asistencia en la aplicación efectiva de la Convención.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia la seguridad de mi consideración más distinguida,

Anwar Kemal

Presidente del Comité para la

Eliminación de la Discriminación Racial